



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2019-00380-00**

Demandante: Nancy Zambrano Camayo en representación del
menor Dylan Steefan Cuervo Zambrano

Demandado: Rolman Andrés Cuervo Comba

Se aclara el auto de fecha 10 de octubre de 2023, para indicar que la abogada Luisa Carolina Agudelo Pulido, es apoderada de la parte demandada y no como erradamente se indicó.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, súrtase traslado por el término de tres (3) días, de la petición de terminación del proceso ejecutivo de alimentos radicada por la abogada Luisa Carolina Agudelo Pulido, tanto a la demandante como a su apoderado, atendiendo a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso. **Envíeseles** comunicación a través de sus correos electrónicos, con el fin de que efectúen el pronunciamiento correspondiente dentro del término concedido.

Adviértaseles que de no haber pronunciamiento alguno, se decretará la terminación del proceso y el archivo de las diligencias, teniendo en cuenta que mediante sentencia de fecha 9 de agosto de 2023 proferida por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad, se declaró que el alimentario menor Dylan Steefan Cuevo Zambrano, no es hijo del acá demandado y como consecuencia de ello cesó la obligación alimentaria en su favor.

De otro lado póngase en conocimiento del demandado, que en la actualidad no se encuentran títulos pendientes de pago, toda vez que los que fueron consignados a órdenes del juzgado, se entregaron a la demandante. Esto en razón de la ejecución que acá se adelantaba y en cumplimiento de lo ordenado en auto del 11 de marzo de 2022.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

(201900380)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
029 de 12 de 04 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

